

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 15 DE SETIEMBRE DE 1828.

SAN NICOMEDES, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Pablo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 46', y se oculta á las 6 h. y 14'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 9, 10	75 2	O.	Claro.
A las 12 del dia.....	29 9, 00.	77 5.	Id.	Id em
Alas 6 de la tarde.	29 8, 60.	76 0.	Id,	Id em.

Mareas en esta bahia

1.^a Altamar á las 5 h. 31' mad. 2.^a Altamar á las 5 h. 54' tard.
1.^a Bajamar á las 11 h. 42' mañ. 2.^a Bajamar á las 12 h. 8' noh.

HISTORIA NATURAL.

En el Diario de Barcelona del 20 del mes pasado se lee un artículo que han copiado los de Valencia y Sevilla, en que un anonimo se estiende manifestando prolijamente las habilidades que un segador llamado Buscall hacia con una culebra, como si fuese un fenomeno extraordinario, y digno de ocupar las investigaciones de los naturalistas el que un hombre maneje una culebra sin ser ofendido. Desde luego en este particular hay que distinguir de cosas, á saber; lo que es natural y lo que es efecto de charlataneria. En cuanto á este último punto poco se necesita para alucinar al vulgo. Siempre que se le presente algun hecho con tono y aparato misterioso, él mismo lo abulta, exagera sus circunstancias y cree ver lo que ni siquiera existe: el suceso pasa de boca en boca desfigurandose cada vez mas, y por último una accion sumamente natural y sencilla se convierte en un hecho sobrenatural, inverosimil y absurdo que al paso que emboba el vulgo ignorante, escita la risa y la com-

pasion del hombre instruido. Tal es lo que el anonimo del Diario de Barcelona oyó decir acerca de la culebra que Buscall hizo salir del pozo solo con mandarselo; disparate de que se hubiera burlado el mismo anonimo solo con reflexionar la dificultad de que una culebra suba como una rata por el cañon de un pozo en que no hay por donde enroscarse como en un arbol: es de advertir que era una culebra y no criada de antemano por Buscall.

Todavía es mas ridiculo y huele á brujeria el que el referido Buscall á un culebron horrible que quiso resistirse á sus mandatos lo luciese reventar con un espantoso estallido solo haciendo algunos ademanes de imprecacion y murmurando ciertas semipalabras entre dientes. A la verdad semejantes patrañas no pueden sino escitar la risa en una ciudad tan culta é ilustrada como Barcelona.

Que un hombre maneje una culebra y haga con ella mil suertes no es extraño: tenemos en Cadiz quien hace otro tanto, y culebras hay que se domestican y crian á mano como cualquiera animal casero. En algunas partes ciertas juglares suelen arrancarles los dientes para manejarlas luego con mas desembarazo y sacar al pueblo cuatro maravedises embaucandole con paparruchas á manera de las del anonimo del Diario de Barcelona.

De las infinitas especies que hay de culebras ninguna es venenosa y solo las hace temibles cierta prevencion vulgar que existe contra ellas. Buffon, Latreille y otros naturalistas las han clasificado distinguiendolas de las serpientes venenosas como las vivoras, las culebras de cascabel y otras de esta especie de que abundan en Africa y la America con preferencia á las otras dos partes del mundo. «Las culebras, dice un naturalista, pueden lo mismo que los demas reptiles emplearse, y se emplean á veces en la medicina como diafóreticos y sudoríficos: con ellas se hacen caldos que se consideran útiles en las afecciones reumaticas, en las enfermedades de la piel, en las escrofulas &c.: con efecto su carne contiene abundancia de alkali volatil. En algunas partes de Francia se comen dandole el nombre de *anguilas del bosque*: en Africa y America se buscan con el mismo fin, y en países en donde son mas raras se miran como un regalo.»

El célebre naturalista La-Cepede refiere que en Cerdeña hay cierta especie de culebras (*coluber natrix*) que se crian en las casas en donde se domestican hasta el punto de acudir á tomar la comida de la mano de su amo, abrigandose debajo de sus vestidos, acariciandole, chupando su saliva &c. Allí se les mira como animales de buen agüero, y se dejan entrar libremente en las casas.

La culebra que se llama de *Esculapio*, muy comun en Ita-

lia, es poco mas ó menos de la misma clase que la anterior: acude cuando se la llama, es sumamente domestica y se familiariza facilmente con el hombre. En otros tiempos servia de emblema al Dios de la Medicina Esculapio, y es la misma que se pinta en el dia en algunas boticas, como emblema de la misma medicina.

Hay muchisimas especies de culebras que no solo se domestican y se dejan coger sin repugnancia, sino que sirven en las casas para coger los ratones y destruir toda clase de insectos sin escluir los venenosos; pero una de las mas particulares es la que se cria en la costa del Coromandel y se llama *culebra de las damas* por la costumbre que tienen las de aquel pais de criarlas á la mano y ponerlas en el pecho para refrescarse en tiempo de las grandes caldres.

En virtud de esto ¿qué admiracion puede causar el ver á Buscall hacer tantas suertes con una culebra? No hablamos de la de hacerla subir de un pozo, ni de la de hacer rebentar otra solo con algunos ademanes de imprecacion y murmulando ciertas semipalabras entre dientes; porque estos son cuentos que en el dia ni los niños oyen con gusto. Sabemos que la naturaleza tiene muchos secretos que nadie ha podido descubrir todavia; no ignoramos la eficacia del Guaco contra las culebras en America; pero esto mismo nos confirma en la opinion de no creer jamas lo que parece inverosimil, y de no tener por fenomeno lo que solo puede ser una estratagema de la charlataneria.

Concluye la Real orden inserta en el diario de antes de ayer.

3.º Lo mismo sucederá con respecto á los suministros ejecutados en la segunda época, si no se presentasen en las oficinas de Liquidacion á los 30 dias de recibirse en los pueblos esta circular.

4.º A los pueblos que tengan atrasos por contribuciones respectivas á la primera época, se les admitirá la octava parte de su importe en certificaciones de suministros liquidados, y correspondientes á la misma época.

5.º Los suministros que tengan los pueblos liquidados de la segunda época hasta 1.º de Setiembre de 1827, desde cuyo dia en adelante han debido ser recogidos por los contratistas de provisiones, serán admitidos tambien por la octava parte del valor de los atrasos que tengan pendientes, por contribuciones respectivas al propio tiempo.

6.º Los pueblos que acrediten tener presentados en tiempo oportuno suministros por valor de la octava parte de los atrasos de sus contribuciones, aunque no esten liquidados, no serán apremiados por el descubierto á que ascienda dicha octava parte, pero sí por lo demas.

7.º Los recibos de suministros corrientes serán recogidos

4
y satisfechos à los pueblos con puntualidad por los contratistas, en donde estos estan obligados à ello, y en donde no, se presentarán para el mismo efecto à las Pagadurias de Ejército despues de liquidados; pero los que no los presenten en todo el mes siguiente al del suministro, perderán irremisiblemente su importe, con arreglo à la Real orden de 3 de Enero de este año.

8.º Si despues de satisfechos los atrasos, y compensada la octava parte, resultase en favor de los pueblos alguna cantidad de suministros liquidados ó presentados en tiempo oportuno, y pertenecientes à las dos épocas arriba espresadas, se tomarán las medidas convenientes para su abono, con presencia de las noticias que se reciban de su importe.

9.º Los suministros hechos por particulares hasta el dia 7 de Marzo de 1820, ya liquidados ó presentados à su liquidacion en tiempo oportuno, seguirán la regla general determinada por el Real Decreto de 4 de Febrero de 1824.

10. S. M. proveerá lo conveniente al abono de los suministros hechos por particulares desde el restablecimiento del Gobierno legitimo en adelante, tan luego como se liquiden estos y se conozca su importe.

11. Sucederá lo mismo con los ejecutados tambien por particulares à las tropas Realistas, durante el abolido sistema constitucional, que se hubiesen presentado à su liquidacion en tiempo oportuno, quedando en caso contrario sujetos à lo prevenido en el art. 2.º

12. Los recibos de los suministros que en conformidad de los articulos 2.º y 3.º tuviesen perdida la accion à su abono por no haber sido presentados à debido tiempo, y los que en lo sucesivo se hallen en igual caso, se án sin embargo presentados en las oficinas de Liquidacion para los efectos que en ellas puedan producir.

De Real orden &c. Madrid 16 de Agosto de 1828. = Luis Lopez Ballesteros.

A V I S O S.

Las personas que deseen pasar à Bayona de Francia y quieran tomar asiento en un carro cubierto podrán pasar para ajustarse en el precio à la calle de la Carne, num. 2.

TEATRO PRINCIPAL. = *La villana de Vallecas* (comedia en tres actos, en la que egecutará el principal papel la Sra. Rosa Pclufo). = Un intermedio de baile. = *El pleito del pastor* (sainete). = A las 7½.

CON REAL PERMISO;

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, hum. 69.